

DECRETO 527 DE 2023

(abril 13)

D.O. 52.364, abril 13 de 2023

por el cual se hace una designación ante la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, en concordancia con el artículo 2.3.9.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.9.2.1 del Decreto 1075 de 2015, uno de los integrantes de la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa), es un miembro designado por el Presidente de la República;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnese al señor Juan Guillermo Jiménez Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 89002626, como miembro de la Junta Administradora del Fondo-Cuenta FFIE, en reemplazo del señor Emilio José Archila Peñalosa, identificado con cédula de ciudadanía número 79316786.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, comunicar el contenido de este Decreto al señor Juan Guillermo Jiménez Gómez y a la Secretaría Técnica de la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 1658 del 16 de diciembre de 2020.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Educación Nacional,

Aurora Vergara Figueroa.